



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

17 ABR 2023



Resolución Directoral

Sr. Hugo Armando ALVARO
FEDATARIO

Lima, 14 de Abril de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 13096-2023, que contiene el Oficio N° 092-2023-OESA-HNDM, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante el cual solicita la actualización del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), Manejo de Antibióticos y Bioseguridad -2023, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI) del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 76° de la Ley acotada, señala que: "La Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", teniendo como finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, la Norma Técnica N° 020-MINSA-DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, tiene como propósito mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias, disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, Institutos, Órganos Desconcentrados y Descentralizados, así como las Direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma Técnica;


Que, el numeral 2.2 de la citada norma, establece las características del Comité Local de Control IIIH, disponiendo que: "Deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del hospital y especialistas en prevención de infecciones. Los profesionales que conforman el comité deberán reunir los siguientes requisitos: a) Interés y motivación en el control de las infecciones intrahospitalarias; b) Capacitación en el tema; c) Capacidades de liderazgo"; asimismo señala que el Comité Técnico Operativo, debe estar constituido por: Un médico infectólogo o médico especialista, una enfermera de control de infecciones, un representante de calidad, un representante de Epidemiología y un representante de microbiología; y en el Comité Ampliado, deben participar, por lo menos los representantes de: Cirugía, Medicina, Pediatría, Ginecología-Obstetricia, Unidad de Cuidados Críticos, Central de Esterilización, Representante del Departamento de Enfermería, Farmacia y Administración;



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

17 ABR 2023


Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
EDATARIO



Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", con la finalidad de contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH) y en la reducción del impacto de estas en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprobó la "Norma Técnica de Salud N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, con el fin de contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la Salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2022/D/HNDM, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobó la reconfiguración del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Manejo de Antibióticos y Bioseguridad para el año 2022, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que debe ser actualizado a solicitud del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante el documento del visto;



Que, el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, manejo de Antibióticos y Bioseguridad del Hospital Nacional Dos de Mayo, tiene como propósito el de mejorar la calidad de la atención de los servicios hospitalarios disminuyendo el impacto de las IAAS y la transmisión intrahospitalarias de infecciones al Personal de Salud, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Con las Visaciones del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el Comité de Prevención De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, que designa temporalmente al Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 066-2022/D/HNDM, de fecha 28 de marzo de 2022, por los fundamentos que se exponen en el considerando de la presente resolución, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo 2°.- Actualizar los integrantes del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), Manejo de Antibióticos y Bioseguridad - 2023", del Hospital Nacional "Dos De Mayo", el mismo que se encuentra constituido por los siguientes servidores civiles designados:



Resolución Directoral

Lima, 14 de ABRIL de 2023

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

M.C. Jaime Salomón ALVAREZCANO BERROA
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

PRESIDENTE

M.C. Glicería del Carmen LAVADO DE LA FLOR
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Integrante

M.C. César SANCHEZ ALVAREZ
Medico Asistente del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales.

Integrante

Lic. Iris Rosario MUCHA HUATUCO
Enfermera de Control de Infecciones OESA.

Integrante

COMITÉ AMPLIADO

M.C. Cristhian Pedro RESURRECCIÓN DELGADO
Médico responsable del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA)

Integrante

M.C. Gino PATRON ORDOÑEZ
Jefe del Departamento de Medicina Interna

Integrante

M.C. Christian ROJAS RIVERA
Jefe de Departamento de Cirugía

Integrante

M.C. Urso Severo PARRA SALDAÑA
Jefe del Departamento de Gineco -Obstetricia

Integrante

M.C. Walter Jesús LUQUE UTURUNCO
Jefe del Departamento de Pediatría

Integrante

M.C. Marcos Francisco POLAR CASTILLO
Jefe del Servicio de Neonatología

Integrante

M.C. Carolina CUCHO ESPINOZA
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

Integrante

M.C. Willy DIAZ SUAREZ
Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos

Integrante

M.C. Ronald Ovidio ARTEGA CARO
Jefe del Servicio de Cuidados Críticos

Integrante



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

17 ABR 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

17 FEB 2023

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Lic. Elba Socorro ARAMBURU SULCA
Jefa del Departamento de Enfermería

Integrante

Lic. Concepción MELENDEZ MELENDEZ
Representante de Central de Esterilización

Integrante

Q.F. Enrique URBANO MORALES
Jefe del Departamento de Farmacia

Integrante

M.C. Juan Antonio SALAS LOPEZ
Coordinador responsable de la Estrategia Sanitaria Local de Prevención y Control de la Tuberculosis (ESLPCTB) del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Integrante

Lic. Carmen Alejandrina LAM VILLOSLADA DE VILLON
Enfermera de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Integrante

M.C. Felipe CHAVARRIA CONTRERAS
Médico de Personal

Integrante

Artículo 3º.- Las funciones, actividades, obligaciones y derechos de los integrantes del presente Comité se encuentran contenidas en el "Manual de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias HNDM-2012, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0286-2012/D/HNDM.

Artículo 4º.- Las Jefaturas de los Departamentos, Servicios y Oficinas, deben brindar las facilidades que correspondan al referido Comité, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5º.- Notificar copia, debidamente autenticada por el fedatario de la Institución, de la presente resolución a los integrantes del presente Comité.

Artículo 6º.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la institución, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

VRGP/WGCH/JEVT/msap

- C.c.:
- Dirección General.
 - Ofic. de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Ofic. Epidemiología y Salud Ambiental.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. Estadística e Informática.
 - Interesados.
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
VICTOR RAMÍREZ GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.N. 27150 - R.N.E. 13977